



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Sergio A. Coppa - EX-2023-00374783-UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2023-00374783- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia del Profesor Dr. Sergio Augusto COPPA, Legajo 28.677, desde el día 09 al 13 de mayo de 2023, por el término de cinco (05) días;

Y CONSIDERANDO:

En el orden N°2, se adjunta como archivo embebido el certificado expedido por el médico tratante, registrado en la nota IF-2023-00374793-UNC-ME#FD, obrante en autos;

Que el Prof. Dr. Sergio Augusto COPPA, Legajo: 28677, registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110), en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico Cátedra “B”, concediéndole licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación Simple por concurso, según RD N° 294/2023 y un cargo de Prof. Ayudante “A” dedicación Simple, por concurso (Art. 73), en la asignatura “Derecho Administrativo”, a partir de la fecha y por el término de cinco años, conforme Resolución HCS N°784/2021.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes del Prof. Dr. Sergio Augusto COPPA Leg. 28.677 desde el día 09 al 13 de mayo de 2023, por el término de cinco (05) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica,

Departamento de Estudios Básicos de la Facultad. Oportunamente, archívese.